



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster Universitario en
Biología Molecular
Aplicada a Empresas
Biotecnológicas
(Bioenterprise)

Acceso y admisión

Perfil de ingreso

Haber cursado estudios superiores en Bioquímica y Biología Molecular y tener carácter emprendedor.

Los **criterios de acceso** a este Máster son los establecidos con carácter general para los Másteres universitarios españoles (artículo 16 del Real Decreto 1393/2007) y los andaluces fijados por la Comisión de Distrito Único de Andalucía, creada al amparo de la ley 15/2003, de 22 de diciembre, andaluza de Universidades. Asimismo, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos de la **Universidad de Granada**, aprobado por la Junta de Gobierno de la **Universidad de Granada** en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996. Recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997 y en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001.

No se establecen pruebas de acceso especiales para este Máster, aunque se puede realizar una entrevista (presencial o telemática) para evaluar la adecuación de la formación previa, así como la motivación de los aspirantes al programa a desarrollar.

El acceso a los Másteres en Andalucía se realiza de forma centralizada siguiendo los acuerdos de la Comisión de Distrito Único Andaluz (ver apartado Preinscripción)

Requisitos de los solicitantes

- Cupo general: Estar en posesión de un título de Grado, o de alguno de los actuales Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente.
- Cupo de extranjeros: Estar en posesión de un título universitario extranjero no homologado en España al nivel de grado y que faculte en el país de origen para

<http://masteres.ugr.es/bioenterprise/>

cursar estudios de posgrado.

Criterios de asignación de plazas

Dentro de cada una de las fases se atenderán las solicitudes por el siguiente orden de preferencia: 1. Quienes estén en posesión de adjudicación de beca o ayuda para cursar el o los Másteres de que se traten, en aplicación de convenios nacionales o internacionales entre Universidades, o convocatorias de la Junta de Andalucía. 2. Por los criterios de valoración específicos del Máster.

Criterios de valoración específicos del máster

- Adecuación de la formación previa 40%
- Motivación y dedicación al máster: 20%.
- Ejercicio profesional: 20%
- Conocimientos de idiomas (inglés obligatorio): 10%.
- Otros méritos relacionados: 10%

Solo se tendrán en consideración los méritos debidamente documentados